



Resolución Ejecutiva Regional

N° 181-2016-GRA/GR

VISTO:

El Proveído emitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Arequipa contenido en el Informe N° 002-2016-GRA/GR/AG/MCMC, por el cual ha dispuesto: "Proyectar Resolución conformando Comité Regional FED, según propuesta considerando integrantes y funciones"; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 009-2016-MIDIS/CG-FED de fecha 25 de febrero de 2016, la Coordinadora General del Fondo de Estímulo al Desempeño FED Srta. Ana María Quijano Calle nos comunicó que en el marco del Convenio de Asignación por Desempeño CAD, se tiene previsto brindar asistencia técnica al equipo de gestión de las Direcciones Regionales de Salud y Educación, por lo que, solicitó convocar a los equipos de gestión respectivos.

Que, frente ha dicho requerimiento la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Arequipa convocó a reunión a los Gerentes Regionales de Salud, Educación, Desarrollo e Inclusión Social, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, así como a Asesores de Gobernación y de su despacho.

Que, de acuerdo al contenido del Informe N° 002-2016-GRA/GR/AG/MCMC la Econ. María del Carmen Mendivil Colpaert comunica que de la reunión llevada a cabo se contó con la participación del Equipo Técnico del FED-MIDIS quienes manifestaron que en base al cumplimiento de Compromisos de Gestión y Cobertura de Servicios en el ejercicio 2015 al Gobierno Regional de Arequipa de 10 000.00 (Diez Millones con 00/100 Soles) como fondo de estímulo, solo se le asignó 3 465.00 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles).

Por lo que, recomendaron mejorar con la provisión oportuna de equipos, medicamentos e insumos (con prioridad para los exámenes auxiliares a las gestantes) en los establecimientos de salud, instruir al personal de salud para la generación de las FUAS (Fichas Únicas de Atención) de las atenciones brindadas garantizando su ingreso en la base de datos del SIS, ampliar los establecimientos de salud con CNV (Certificados de Nacido Vivo) en línea para mejorar los procesos de identificación temprana, priorizar el uso de los recursos del FED garantizando el cumplimiento de las actividades, mejorar las coordinaciones con los Gobiernos Locales para la actualización del padrón nominal, no usar los recursos del FED en Contratos Administrativos de Servicios, fortalecer el monitoreo a las redes, microredes y establecimientos de salud a fin de atender en forma oportuna sus necesidades, priorizar el uso de los recursos del FED para mejorar la provisión de insumos y equipos médicos y por último garantizar el cumplimiento de las actividades del Plan de Monitoreo Regional del FED.

Que, en base a las recomendaciones realizadas por el Fondo de Estímulo y Desempeño del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y a fin de poder contar con el fondo de 10 000.00 (Diez Millones con 00/100 Soles), es prioritario mejorar en el cumplimiento de los Compromisos de Gestión y así alcanzar las Metas de Cobertura basados en indicadores por parte de la Gerencia Regional de Salud quince (15), de la Gerencia Regional de Educación once (11) y de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento uno (01), por lo que, resulta necesario conformar el Comité Regional de Fondo de Estímulo y Desempeño – FED del Gobierno Regional de Arequipa.



Que, estando al Informe N° 408-2016-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

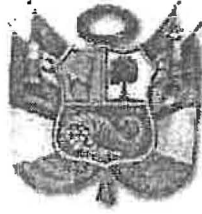
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el Comité Regional de Fondo de Estímulo y Desempeño FED del Gobierno Regional de Arequipa para el periodo 2016, el cual se encargará de monitorear el cumplimiento de los veintisiete Compromisos de Gestión y Cobertura basados en indicadores por parte de la Gerencia Regional de Salud quince (15), la Gerencia Regional de Educación once (11) y la Gerencia de Vivienda, Construcción y Saneamiento uno (01), el mismo que tendrá las siguientes funciones y estará integrado por:



INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE FONDO DE ESTÍMULO Y DESEMPEÑO - FED DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		
CARGO	INTEGRANTES	FUNCIONES
Presidente del Comité	Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial.	Preside las reuniones del Comité.
		Responsable del cumplimiento de los compromisos de Gestión y Metas de Cobertura.
Secretario técnico	Asistente Técnico de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial.	Convoca las reuniones del Comité.
		Elabora y lleva la agenda de reuniones propuesta en coordinación con el Presidente del Comité.
		De ser necesario, y en coordinación con el Presidente del Comité incorpora nuevos miembros al Comité.
		Dispone las medidas necesarias para que las sesiones se lleven a cabo en los plazos establecidos.
		Redacta el acta de reunión del Comité.
		Propone los integrantes que deberán ser invitados a las sesiones del Comité.
		Cumple con las funciones que le sean asignadas por el Presidente del Comité.
Miembros del Comité	Gerencia Regional de Salud. Gerencia Regional de Educación. Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social.	Asistir a las reuniones del Comité de manera obligatoria.
		Cumplir con los acuerdos del Comité.
		Velar por el cumplimiento en los aspectos de su competencia.
		Elaborar y actualizar el reporte de los aspectos de su competencia.
		Cumplir con las funciones que le sean asignadas por el Presidente del Comité.
		Coordinar con sus Unidades Orgánicas en cuanto a la presentación de la información.
Comité de Seguimiento	Asesores de la Alta Dirección: Abog. Adriana Cárdenas Rivera. Econ. María del Carmen Mendivil Colpaert.	Verificar los avances de los Compromisos y Metas reportadas por el Presidente del Comité.
		Verificar la entrega oportuna de la información por parte de los Miembros del Comité.
Coordinador FED	Sr. Amilcar Vargas Cáceres.	

ARTICULO 2°.- El Comité Regional de Fondo de Estímulo y Desempeño FED del Gobierno Regional de Arequipa deberá reunirse todos los viernes de cada mes, con la finalidad de evaluar el avance y cumplimiento de los Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura, debiendo presentar un Informe detallado del mismo a la Gobernación Regional de Arequipa.



Resolución Ejecutiva Regional

N° 181-2016-GR/GR



ARTICULO 3°.- El Presidente del Comité Regional de Fondo de Estímulo y Desempeño FED del Gobierno Regional de Arequipa se reunirá con los Miembros del Comité dos (02) veces por semana, con la finalidad de evaluar e impulsar el avance y cumplimiento de los Compromisos de Gestión y Metas de Cobertura.

días del mes de

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **CINCO**
ABRIL del Dos Mil Dieciséis.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Yamila Osorio Delgado
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL

